



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 25 NOV 2020

RES. H N°

0738/20

EXPTE. N° 4463/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **NOELIA LIHUE FIGUEROA, LU N° 711.628** y **PABLO ALEJANDRO RIOS, LU N° 709.877**, tramitan la aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 947/18, se aprueba el tema y se designa al Prof. Ramón BURGOS, como Director de tesis de licenciatura;

Que por Res. H N° 0558/20, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el 01 de diciembre, a horas 14,30 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0558/20 deberán constituirse el día martes 1 de diciembre de 2020 a horas 14,30, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "**LA OTRA VERDAD. RELATOS Y EXPERIENCIAS DE LA LUCHA POR EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD TUPÍ-GUARANÍ DEL PARAJE RÍO BLANCO BANDA SUR EN EL DEPARTAMENTO ORÁN**", de los alumnos **NOELIA LIHUE FIGUEROA, LU N° 711.628** y **PABLO ALEJANDRO RIOS, LU N° 709.877**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

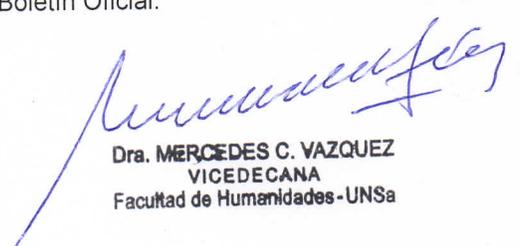
**ARTICULO 2°.- DEJAR** aclarado que: "24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)", según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a los alumnos interesados, Director de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Esp. **MARIA EUGENIA BURGOS**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. **MERCEDES C. VAZQUEZ**  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa